



Colegio de Contadores Públicos de México

Afiliado al
IMCP

Fiscal

Efectos fiscales del CFDI emitido con fecha posterior

Presentación

Frecuentemente los contribuyentes tienen problemas con los auditores o con la misma autoridad fiscal, respecto al cuestionamiento o rechazo, en su caso, de la deducibilidad del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del acreditamiento para efectos del impuesto al valor agregado (IVA), de ciertos gastos o erogaciones efectivamente pagadas, los cuales están soportados con comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que por alguna razón son emitidos y expedidos con una fecha posterior a la señalada expresamente en las disposiciones fiscales; por lo cual se atiende estrictamente a requisitos formales sin considerar la sustancia de la operación.

Por el M.A. y L.C. Victor Manuel Rodríguez Anzaldo

